

ENMIENDA Núm. 01

Subasta-DGA-005-2022

ENMIENDA AL PLIEGO PARA SUBASTA PÚBLICA DE MERCANCIAS (CHATARRAS) AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 121 AL 136 DE LA LEY 168-21 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS ESPECIALES.

A raíz de comunicación remitida por la Bolsa Agroempresarial de la República Dominicana, procedemos a **MODIFICAR** los numerales 1.7, 1.8, 1.8.1, 1.15 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

1.7. Descripción del proceso de Subasta

El presente proceso de subasta será desarrollado conforme las previsiones establecidas en este Pliego de Condiciones, para el cual se subastarán CUATRO (4) lotes, uno por cada localidad, todos con el contenido que se especifica a continuación:

DESCRIPCIÓN: Motores y vehículos sin vida útil resultando en residuos de metales para ser compactados y exportados, ubicados en las siguientes localidades:			
LOTE	DEPOSITOS	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	CENTRO DE RENTENCIÓN CANODROMO EL COCO	DISTRITO NACIONAL	AVE. MONUMENTAL ESQUINA REP. DE COLOMBIA
2	CENTRO DE RENTENCIÓN VEHICULAR LA 28	STO. DGO. NORTE	LA 28, VILLA MELLA
3	DEPOSITO DE CHATARRAS LA VICTORIA	STO.DGO. NORTE	LA VICTORIA
4	CENTRO DE RENTENCIÓN VEHICULAR MARBELLA	STO. DGO ESTE	AUT. DEL NORDESTE, DESPUÉS DEL 1 ^{ER} PEAJE.

A efectos de la chatarra a subastar, se recibirán ofertas y se adjudicarán por Lote, según se detalla a continuación:

Los interesados deben presentar Ofertas por lote, con la mercancía que este incluye, bajo su propia decisión y responsabilidad.

Previa a la realización de la subasta, será programado con el área técnica de la DGA la visita a los diferentes depósitos donde están ubicadas las chatarras descritas en el cuadro incluido en este numeral, a los fines de

examinar los bienes a subastar, de manera que obtengan, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones de las chatarras a subastar, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. **DGA, no se hace responsable del posible error incurrido por el Postor, a consecuencia de la omisión de esta visita.**

1.8. Descripción de los Bienes y Precio de Primera Puja.

A tales fines, el presente Pliego de Condiciones establece las especificaciones de los bienes a ser subastados, así como también, **el precio sin impuestos**, determinado por la **DGA**, para el inicio de la Primera Puja de los lotes a subastar.

1.8.1 LOTES: CHATARRAS

Los Postores iniciarán sus ofertas a partir del precio base determinado en **CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,000.00)** por tonelada, teniendo un pesaje aproximado, la chatarra, de dos mil doscientas (2,200) toneladas para todos los lotes. Los postores deberán realizar sus propuestas en orden ascendente a partir del precio inicial establecido para la primera puja, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, resultando adjudicatario el postor con el mejor precio presentado por cada lote.

Como la chatarra deberá ser sometida a un proceso de pesaje posterior a la adjudicación, la puja iniciará única y exclusivamente para determinar el precio por tonelada, luego este precio máximo determinado será el precio que regirá para totalizar la oferta de cada lote.

1.15. Cronograma de actividades.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la Subasta Pública.	Ejecutado.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones	Ejecutado
3. Visita a los Lotes a subastar	Ejecutado
4. Fecha límite para realizar consultas por parte de los adquirentes	Ejecutado

5. Fecha límite para la recepción de las Credenciales y documentaciones solicitadas	Hasta el 11 de noviembre de 2022
6. Análisis y Evaluación de Credenciales por parte del Comité de Subasta y periodo de subsanación.	Se realizará desde el 14 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022.
7. Notificación de Postores que resultaren hábiles, una vez evaluadas las credenciales.	23 de noviembre de 2022
8. Realización Acto Público de la Subasta	29 de noviembre de 2022.
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación en el acto de subasta se indicará ante todos los participantes el nombre del que resulte adjudicatario. Dicha adjudicación quedará perfeccionada con un documento a la firma de los representantes de las instituciones que conforman el comité.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (1ero) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS